

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI  
NIT: 809006104-1  
DANE: 273043000787

## ACUERDO DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

### ACUERDO No 09

(noviembre 19 de 2019)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y,

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que, en reunión del Consejo Directivo, LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OLAYA en su calidad de rectora de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2020, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en funcionamiento a nivel de rubros para la vigencia fiscal 2020, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó el Presupuestos de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2020, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.

Que, con base a las anteriores consideraciones,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
"JUAN CARLOS BARRAGÁN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI  
NIT: 809006104-1  
DANE: 273043000787**

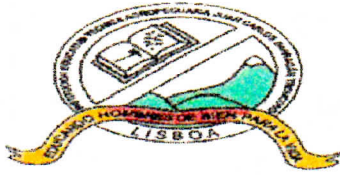
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, cuyo valor se fija en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$67.950.000, 00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	67.950.000,00
1.1		OPERACIONALES	250.000,00
1.1.1		SERVICIOS EDUCATIVOS	250.000,00
1.1.1.1	1.1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	250.000,00
1.2		TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	49.000.000,00
1.2.1	2.1	Gratuidad - MEN	49.000.000,00
1.5		RECURSOS DE CAPITAL	18.700.000,00
1.5.1	5.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	150.000,00
1.5.2	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	18.000.000,00
1.5.3	5.3	Rendimientos Financieros - Recursos Propios	20.000,00
1.5.4	5.4	Rendimientos Financieros - SGP Gratuidad	530.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>67.950.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese el presupuesto de Gastos desagregados por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, cuyo valor se fija en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$67.950.000,00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		GASTOS	67.950.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	67.950.000,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9.000.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	4.000.000,00
2.1.1.1.1	5.2	Remuneración Servicios Técnicos	4.000.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	5.000.000,00

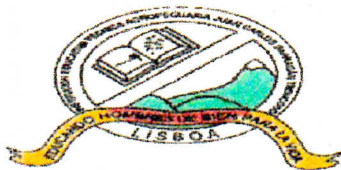


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI  
NIT: 809006104-1  
DANE: 273043000787**

2.1.1.2.1	5.2	Honorarios	5.000.000,00
2.1.2		<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>58.950.000,00</b>
2.1.2.1		<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>31.118.915,00</b>
2.1.2.1.1		<b>COMPRA DE EQUIPO</b>	<b>8.000.000,00</b>
2.1.2.1.1.1	2.1	Compra de Equipo	8.000.000,00
2.1.2.1.3		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>23.118.915,00</b>
2.1.2.1.3.1	2.1	Materiales y Suministros	22.500.000,00
2.1.2.1.3.1	5.2	Materiales y Suministros	118.915,00
2.1.2.1.3.1	5.4	Materiales y Suministros	500.000,00
2.1.2.2		<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>27.831.085,00</b>
2.1.2.2.2		<b>SEGUROS</b>	<b>350.000,00</b>
2.1.2.2.2.1	1.1	Seguros	250.000,00
2.1.2.2.2.1	5.1	Seguros	100.000,00
2.1.2.2.5		<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</b>	<b>3.000.000,00</b>
2.1.2.2.5.1	2.1	Comunicaciones y Transporte	3.000.000,00
2.1.2.2.7		<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>3.345.000,00</b>
2.1.2.2.7.4		<b>Internet</b>	<b>3.345.000,00</b>
2.1.2.2.7.4.1	5.2	Internet	3.345.000,00
2.1.2.2.11		<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>21.036.085,00</b>
2.1.2.2.11.1	2.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	15.500.000,00
2.1.2.2.11.1	5.2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	5.536.085,00
2.1.2.2.13		<b>GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS</b>	<b>100.000,00</b>
2.1.2.2.13.1	5.1	Gastos y Comisiones Bancarias	50.000,00
2.1.2.2.13.1	5.3	Gastos y Comisiones Bancarias	20.000,00
2.1.2.2.13.1	5.4	Gastos y Comisiones Bancarias	30.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION</b>			<b>67.950.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, el municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** El manejo y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA  
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"  
LISBOA-ANZOÁTEGUI  
NIT: 809006104-1  
DANE: 273043000787

comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020, se realizará con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación y Cultural de Departamento del Tolima según Resolución No.7369 de Noviembre 24 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui.

Para constancia se firma en Anzoátegui los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Firman los integrantes del Consejo Directivo

#### FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO

*Andriú Silva Espitia*  
ANDRIU SILVA ESPITIA  
Representante de los Estudiantes

*Diana E. Chavez M.*  
DIANA CHAVEZ  
Representante de los Exalumnos

*Orlidia Meza Ospina*  
ORLIDIA MEZA OSPINA  
Representante de los Docentes

*Manuel Oswaldo Triana*  
MANUEL OSWALDO TRIANA  
Representante de los Docentes

*Diana C. Mahecha B.*  
CAROLINA MAHECHA  
Representante de los Padres de Familia

*Maria Celene Morales*  
CELENE MORALES  
Representante de los Padres de Familia

*Adriana Morales*  
ADRIANA MORALES  
Representante del Sector Productivo

*Luz Amparo Lozano Olaya*  
LUZ AMPARO LOZANO OLAYA  
Rectora – Ordenadora del Gasto